

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE
CONSEJEROS REPRESENTANTES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, DE LOS
INVESTIGADORES ADSCRITOS AL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOBRE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES.**

PARA EL PERIODO 2021-2025.

El Consejo Interno del **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe** conforme a lo dispuesto en los artículos 3º, numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1º, 2º, fracción IV; 3º al 6º y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; 50 del Reglamento Interno del **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe** y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

A los investigadores¹ del **Centro** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero-representante y su respectivo suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Para ser consejero-representante de los investigadores, propietario o suplente, se requiere:

- I. Ser investigador definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Centro al día de la elección;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y
- V. No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Son elegibles aquellos investigadores definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aún si se encuentran adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos.

¹ En su caso profesores de carrera

No.	NOMBRE
1.	CAMACHO NAVARRO ENRIQUE
2.	CERUTTI GULDBERG HORACIO VICTORIO
3.	DIAZ TENDERO BOLLAIN AIDA
4.	ESCANDON BOLAÑOS PATRICIA
5.	GUERRERO GUERRERO ANA LUISA
6.	HUAMAN LOPEZ CARLOS
7.	LIMON OLVERA SILVIA
8.	MAGALLON ANAYA MARIO
9.	MAKARAN KUBIS GAJA JOANNA
10.	NEIRA ORJUELA FERNANDO
11.	ORDUÑA TRUJILLO EVA LETICIA
12.	PERUS COINTET FRANCOISE ELIZABETH
13.	PULIDO HERRAEZ MARIA BEGOÑA
14.	REDING BLASE SOFIA CORDELIA
15.	TABOADA HERNAN GONZALO HAROLDO
16.	TELLO DIAZ CARLOS MANUEL
17.	VARGAS CANALES MARGARITA AURORA
18.	VAZQUEZ OLIVERA MARIO RAFAEL
19.	VENCES VIDAL MARIA MAGDALENA
20.	WEINBERG MARCHEVSKY LILIANA IRENE

TERCERA. Los investigadores que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las Bases PRIMERA Y SEGUNDA, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifiestar por escrito su aceptación,
- Mediante correo electrónico solicitar su registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y

II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. Los consejeros-representantes, propietario o suplente, no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades.

SEXTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia a partir del **18 al 25 de marzo de 2021**, en el correo electrónico: mejiafr@unam.mx, de 10:00 a 18:00 horas.

SÉPTIMA. Podrán participar como electores, los investigadores definitivos, interinos o a contrato cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe**, incluyendo a aquellos que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

No.	NOMBRE
1.	ALCOCER PAEZ LAURA PAULINA
2.	CAMACHO NAVARRO ENRIQUE
3.	CERUTTI GULDBERG HORACIO VICTORIO
4.	CRESPO FRANZONI REGINA AIDA
5.	DIAZ TENDERO BOLLAIN AIDA
6.	ESCANDON BOLAÑOS PATRICIA
7.	GUERRERO GUERRERO ANA LUISA
8.	HERNANDEZ MACIAS JOSE ANTONIO
9.	HUAMAN LOPEZ CARLOS
10.	LIMON OLVERA SILVIA
11.	MAGALLON ANAYA MARIO
12.	MAKARAN KUBIS GAJA JOANNA
13.	MEJIA FLORES JOSE FRANCISCO
14.	MORA MARTINEZ ROBERTO
15.	MUÑOZ OLIVEIRA LUIS HUMBERTO
16.	NEIRA ORJUELA FERNANDO
17.	OJEDA REVAH MARIO
18.	ORDUÑA TRUJILLO EVA LETICIA
19.	PERUS COINTET FRANCOISE ELIZABETH
20.	PULIDO HERRAEZ MARIA BEGOÑA
21.	REDING BLASE SOFIA CORDELIA
22.	RUIZ GUERRA RUBEN
23.	SANTANA HERNANDEZ ADALBERTO ENRIQUE
24.	SORIANO HERNANDEZ SILVIA
25.	TABOADA HERNAN GONZALO HAROLDO

No.	NOMBRE
26.	TELLO DIAZ CARLOS MANUEL
27.	TORRES SALCIDO JESUS GERARDO
28.	VARGAS CANALES MARGARITA AURORA
29.	VAZQUEZ OLIVERA MARIO RAFAEL
30.	VENCES VIDAL MARIA MAGDALENA
31.	WEINBERG MARCHEVSKY LILIANA IRENE

El padrón de electores también se publicará en las páginas electrónicas: <http://www.cialc.unam.mx/> del Centro y <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> Los académicos utilizarán el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usan para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser modificada por el usuario hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx> es decir, hasta el **9 de abril de 2021**.

Los investigadores que requieran recuperar su NIP deberán solicitarlo a más tardar el **9 de abril de 2021**, en la oficina administrativa de su entidad, la cual a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

OCTAVA. Los investigadores interesados podrán solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de electores en el horario a que se refiere la base SEXTA de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 15 horas del **25 de marzo de 2021**, y
- II. En el caso del padrón de electores, hasta las 15 horas del **9 de abril de 2021**.

NOVENA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, bases 2ª, inciso e) y 4ª, del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades y 50 del Reglamento Interno del **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe**, el Consejo Interno de esta entidad académica en su sesión efectuada el 03 de marzo de 2021, designó para integrar la Comisión de Vigilancia, a las siguientes personas:

Dr. Jesús Gerardo Torres Salcido, Presidente

Dr. José Francisco Mejía Flores, Secretario, y

Dr. Roberto Mora Martínez, Vocal

Los miembros de la Comisión de Vigilancia, se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al Mtro. Ricardo Álvarez del Castillo Astiazarán.

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado y levantará el acta correspondiente, todo ello en presencia de los representantes de las fórmulas. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de los investigadores que integren la fórmula ganadora.

La Comisión de Vigilancia entregará a la Presidenta del Consejo Técnico de Humanidades, el acta de referencia, a más tardar el **19 de abril de 2021**, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas y hará llegar simultáneamente una copia del acta al director de la entidad.

DÉCIMA. La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el **15 de abril de 2021**, de las **10:00** a las **18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA. Para la presente elección el Consejo Interno del **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe** ha determinado instalar un monitor en la sala “Pablo González Casanova”, piso 8 de la Torre II de Humanidades donde la Comisión de Vigilancia y los representantes de las fórmulas registradas, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DUODÉCIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOTERCERA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos, resultará electa.

DECIMOCUARTA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del **Centro de Investigaciones Sobre América Latina y el Caribe**

DECIMOQUINTA. En caso de empate se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las bases **DÉCIMA Y**

UNDÉCIMA. donde únicamente se incluirán las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOSEXTA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.

DECIMOSÉPTIMA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

DECIMOCTAVA. Los investigadores integrantes de la fórmula –propietario y suplente- que resulten electos, durarán en su cargo cuatro años, a partir de la fecha en que tomen posesión y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la BASE PRIMERA de esta convocatoria.

DECIMONOVENA. La Presidenta del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con los consejeros-representantes electos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 17 de marzo de 2021
El Presidente del Consejo Interno



Mtro. Rubén Ruiz Guerra